



**RESOLUCION DE 31 DE JULIO DE 2014 DE LA DIRECCION GERENCIA DEL SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, POR LA QUE SE CORRIGE ERROR APRECIADO EN LA RESOLUCION DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2012 (BOPA N°. 297 DEL DIA 26), POR LA QUE SE HACE PUBLICA LA RELACION DEFINITIVA DE PUNTUACIONES ALCANZADAS EN EL PROCESO DE REBAREMACION DE MERITOS DE LOS DEMANDANTES DE EMPLEO ANTE EL SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y LA RELACION DEFITIVA DE LAS PUNTUACIONES ALCANZADAS EN EL PROCESO PARA LA ACTUALIZACION Y VALORACION DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2010 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011, CONVOCADO MEDIANTE RESOLUCION DE ESTA DIRECCION GERENCIA DE FECHA 13 DE MARZO DE 2012 (BOPA N°. 65 DEL DIA 19)**

Advertido error en la resolución de fecha 19 de diciembre de 2012 (BOPA nº. 297 del día 26), por la que se hace publica la relación definitiva de puntuaciones alcanzadas en el proceso de rebaremación de meritos de los demandantes de empleo ante el Servicio de Salud del Principado de Asturias hasta el 31 de diciembre de 2009 y la relación definitiva de las puntuaciones alcanzadas en el proceso para la actualización y valoración del periodo comprendido entre el 1 de enero de 2010 y el 31 de diciembre de 2011, convocado mediante resolución de esta Dirección Gerencia de fecha 13 de marzo de 2012 (BOPA nº. 65 del día 19), **se procede a su corrección**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias y en el artículo 105 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 41/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, en los términos que se expresan:

Categoría: **MEDICO DE FAMILIA**

<u>D.N.I.</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>PUNTUACION FINAL</u>	
		<u>DONDE DICE</u>	<u>DEBE DECIR</u>
11.070.453R	RODRIGUEZ SUAREZ, Laudina	17,289	17,958

Categoría: **TECNICO SALUD PUBLICA EN ATENCION PRIMARIA**

11.070.453R	RODRIGUEZ SUAREZ, Laudina	16,767	18,440
-------------	---------------------------	--------	--------

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Sanidad, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la firma y publicación, conforme lo dispuesto en el artículo 35.1 de la Ley 1/1992, de 2 de julio, del Servicio de Salud del Principado de Asturias, en relación con el artículo 27 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias y el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Oviedo, a 31 de julio de 2014

EL DIRECTOR GERENTE,



Fdo. Tácito V. Suárez González